

## REGLAMENTO DE ENTRENAMIENTOS DE AUTOCROSS Y RALLYCROSS 2021

### Artículo 1º Organización:

La Federación de Castilla y León de Automovilismo establece entrenamientos de Autocross y Rallycross como preparación para las pruebas puntuables de los campeonatos de España que se celebraran en nuestra comunidad durante la temporada 2021

- Entrenamientos División I
- Entrenamientos División II A
- Entrenamientos División II
- Entrenamientos División III
- Entrenamientos División IV
- Entrenamientos división IV Junior

### Artículo 2º Aspirantes:

A estos entrenamientos podrán asistir todos aquellos deportistas con licencia deportiva para el año en curso de cualquiera de estos tipos.

- LDP – Popular
- P – Piloto
- PC – Piloto Circuitos
- PR – Piloto Restringida
- PRC – Piloto Restringida Circuito

### Artículo 3º Vehículos Admitidos:

Serán admitidos todos aquellos vehículos que cumplan las medidas de seguridad y con las modificaciones técnicas permitidas en el reglamento técnico de la Federación de Castilla y León de Automovilismo, y las siguientes normas:

- **División I:** Vehículos turismos homologados o no homologados con 2 o 4 ruedas motrices, Vehículos E-1 según Artículo 282 y 283 del anexo J y concebidos para la práctica del Autocross, con chasis multi tubular y aspecto de un vehículo de turismo de venta comercial, la cilindrada máxima permitida para vehículos de división 1 será la especificada en el Reglamento Técnico de Autocross de Campeonato de España 2007.
- **División II A:** Vehículos turismos homologados o no homologados de 2 ruedas motrices con una cilindrada igual o inferior a 1.600 cc no sobrealimentados.
- **División II:** Vehículos turismos homologados o no homologados de 2 ruedas motrices con una cilindrada superior a 1600 cc e igual o inferior a 2.000 cc no sobrealimentados.
- **División III:** Vehículos especiales, construidos y concebidos especialmente para las pruebas de velocidad en circuito de tierra, de 2 o 4 ruedas motrices y con una cilindrada igual o inferior a 4.000 cc. (incluido el factor corrector de 1.7 para vehículos sobrealimentados) y que se hallen en conformidad con el Reglamento FIA artículo 279 del anexo J, prescripciones para vehículos división 3 (a excepción de: Deposito FT3, Panel nido de abeja y Catalizador que no serán exigidos.

- **División IV:** Vehículos especiales, contruidos y concebidos especialmente para las pruebas de Autocross, con una cilindrada igual o inferior a 500 cc. , Para motores bicilíndricos de dos tiempos; 652 cc. , para motores bicilíndricos de cuatro tiempos y 600 cc., para motores de cuatro cilindros y cuatro tiempos.

#### **Artículo 4º Desarrollo de los entrenamientos.**

Los participantes deberán estar a disposición del Comisario Deportivo que les impartirá un Briefing explicativo de como se desarrollarán los entrenamientos.

El orden de salida de los entrenamientos oficiales por División será por sorteo

Las tandas tendrán un máximo de 15 vehículos por parrilla.

#### **Artículo 5º Recorrido:**

Los entrenamientos de Autocross se realizarán en circuitos debidamente aprobados por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, debiendo tener al menos 600 mts de longitud y 12 mts de anchura constante mínima. Todo circuito deberá tener independientemente una entrada y una salida a los parques de trabajo y una pre-salida en el sentido de giro del circuito. Deberá tener todo circuito una valla protectora de altura y resistencia suficiente entre él publico y la pista, debiendo estar él publico a una distancia de la menos 4 metros recomendando se encuentre él publico situado en un plano superior a la pista con una altura mínima de 2 mts. y nunca en el interior de la pista.

#### **Artículo 6º Obligaciones de los pilotos durante los entrenamientos**

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando por tanto prohibido, empujar el vehículo a lo largo del recorrido. Está prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido inverso al de carrera. Solo será permitido mover el vehículo en dicho sentido para retirarlo de una situación peligrosa, y ello bajo la vigilancia de un oficial de la prueba. En caso de que un vehículo quede detenido en situación de peligro para el propio participante o los demás, los oficiales podrán empujarlo para situarlo en una posición de seguridad. En caso de avería o accidente el piloto deberá abandonar el habitáculo lo antes posible.

Queda terminantemente prohibido pararse a menos de 100 metros antes y después de la línea de meta, salvo causa de fuerza mayor. Toda acción de llenado de gasolina, aceite o asistencia en pista queda prohibida, entrañando la exclusión.

En todo caso el retorno a la pista de un vehículo averiado deberá contar con la autorización previa del director de carrera.

#### **Artículo 7º Cronometraje**

El cronometraje será individual y realizado por su propio equipo.

#### **Artículo 8º Comité organizador y oficiales**

El comité organizador estará compuesto por al menos un Representante del Club Organizador

Comisarios: Habrá como mínimo un Comisario Deportivo.

#### **Artículo 9º Normas COVID-19**

**Será obligatorio antes de entrar en el Circuito rellenar un certificado de declaración de su estado y el cumplimiento de las normas COVID-19 detalladas en este certificado.**

### **CERTIFICADO DE SITUACION ANTE EL COVID-19**

Antes de entrar en nuestras instalaciones, todas las personas deben cumplimentar y firmar esta declaración.

DECLARACION	SI	NO
Tiene o ha tenido fiebre en los 14 días con temperatura $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$		
Tiene o ha tenido tos seca durante los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido pérdida de olfato o de sabores en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido dificultades para respirar en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido fatiga severa en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido congestión nasal en los últimos días		
Tiene o ha tenido dolor de cabeza en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido diarrea en los últimos 14 días		
Los últimos días ha estado en contacto con personas con COVID-19 +		
Ha estado en un país fuera de Europa en los 14 últimos días		

**Si presenta algún síntoma de los expuestos, no podrá acceder a nuestras instalaciones**

Le informamos que dentro de las instalaciones del CIRCUITO ..... es obligatorio:

- Llevar siempre mascarilla, mínimo quirúrgica (recomendable FFP2),
- Mantener distancia social de 2 metros
- Mantener buena higiene de manos
- Respetar las normas de COVID-19 propuestas en el circuito

Este documento es de acuerdo con los criterios del Ministerio de Sanidad, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias para la protección de la salud de las personas y se cumplirán según las normativas del momento.

Este documento está también supeditado a su entrega a las autoridades sanitarias si fuera requerido.

Con mi firma, manifiesto que he leído con atención las declaraciones y recomendaciones anteriores, y actuaré en consecuencia con las indicaciones recibidas.

Nombre

Firma

.....